



PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA 2026



I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Tipo de establecimiento	Municipal
RBD	2937
Niveles de Enseñanza	Media, Técnico profesional especialidades de: construcciones metálicas, dibujo técnico, electricidad, mecánica industrial, instalaciones sanitarias, muebles y terminaciones en madera.
Dirección	4 norte 485
Comuna - Región	Talca - Maule
Nombre director(a)	Marco Gallardo Ugarte
Correo electrónico director	director.2937@daemtalca.cl
Nombre encargado de convivencia escolar	Katheryn Poblete Ramírez
Cantidad de horas del cargo	44
Correo electrónico encargado de convivencia escolar	convivencia.2937@daemtalca.cl
Teléfono establecimiento	712232081
Página web	www.listal.cl

RESEÑA HISTÓRICA

La historia de nuestro establecimiento, se remonta a los primeros años del siglo XX, cuando la necesidad de contar con mano de obra calificada llevó a la creación de escuelas industriales en distintas ciudades del país. En Talca, esta misión se concretó con la fundación de nuestro liceo el 20 marzo del año 1941, por decreto n°1001, firmado por el presidente Pedro Aguirre Cerda, como “escuela industrial” de Talca siendo en un inicio ubicado en calle 2 oriente 6 sur. Desde entonces nuestro liceo ha mantenido viva la vocación de educar a través del trabajo, la disciplina y el conocimiento práctico.

Por las características de su población escolar, con un alto porcentaje de alumnos provenientes de zonas rurales, ofrecía régimen de internado el que en sus inicios atendió en avenida Libertador Bernardo O'Higgins Alameda 485, en las instalaciones del Ex Molino Sandoval.

A fines de la década del 70, ya existiendo el internado, se entrega nueva edificación ubicada en 4 norte N*485 como nuevo lugar físico para el establecimiento, abandonando así la calle 6 sur, el año 2005 comienza la Jornada Escolar Completa, construyéndose un nuevo edificio, con entrada por 2 poniente uniéndose al ya edificado.

Actualmente, el liceo imparte seis especialidades técnico-profesionales: Dibujo Técnico, Construcciones Metálicas, Instalaciones Sanitarias, Muebles y Terminaciones en Madera, Electricidad y Mecánica Industrial, todas estas especialidades acreditadas desde el año 2005. Estas especialidades se desarrollan mediante un enfoque pedagógico que combina la formación teórica con una sólida práctica en talleres especializados, equipados con herramientas y tecnología acorde a las exigencias del sector productivo actual.

Desde sus inicios, ha sido un pilar fundamental en la formación técnico-profesional de generaciones de jóvenes, consolidándose como una de las instituciones más emblemáticas en este ámbito a nivel regional.

A lo largo de su historia, ha mantenido un firme compromiso con la calidad educativa, la disciplina, el trabajo colaborativo y el desarrollo de valores como la responsabilidad, el respeto y la perseverancia, desde el año 2010 ha sido categorizado como "Liceo Tradicional".

Con más de 80 años de trayectoria, el Liceo continúa proyectándose como una institución dinámica, moderna y vinculada con el entorno productivo y académico, aportando significativamente al crecimiento de la región y al desarrollo personal y profesional de sus estudiantes.

II. DEL MARCO LEGAL Y CONCEPTUALIZACIONES

El marco más amplio sobre Convivencia Escolar lo entrega la Ley General de Educación (2009) que declara que la finalidad de la educación es alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico de los estudiantes, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.

Más adelante, **la Ley 20.536 sobre Violencia Escolar en su artículo 15, establece que todos los establecimientos deben contar con un encargado de convivencia escolar**, quien será responsable de la implementación de un Plan de Gestión de la Convivencia, con sus respectivos protocolos y medidas pedagógicas que determinen el Consejo Escolar o el Comité de Convivencia Escolar para enfrentar las situaciones de violencia.

La Ley de Inclusión (ley 20.845, 2015) ofrece una oportunidad para analizar y revisar los enfoques y mecanismos con que se está aplicando la política de Convivencia Escolar. Ella define nuevos marcos regulatorios y criterios para actuar en casos de conflictos en las comunidades educativas, y exige a los Consejos Escolares que por lo menos una

de sus cuatro reuniones obligatorias del año, la dediquen a revisar y aprobar los reglamentos y normativas de convivencia institucionales.

La Ley N° 20.609 en su artículo 2° establece, al definir la discriminación arbitraria, la asimila a toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, que podrá producirse entre otras, en circunstancias motivadas por el sexo, la orientación sexual y la identidad de género. Si bien esta definición contempla las causales que más frecuentemente son motivo de discriminación, esta enumeración

no es taxativa, pudiéndose identificar situaciones discriminatorias que se basen en circunstancias no previstas en este catálogo, pero que puedan ser igualmente consideradas arbitrarias. Sin embargo, pueden considerarse razonables las distinciones, exclusiones o restricciones que, no obstante fundarse en alguno de los criterios mencionados, se encuentren justificadas en el ejercicio legítimo de otro derecho fundamental. De acuerdo con esta ley, los Reglamentos de Convivencia ahora deben:

- Eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y participación de los estudiantes.
- Establecer programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico y necesidad de apoyo para la convivencia.
- Reconocer el derecho de asociación de los estudiantes, padres, madres y apoderados, personal docente y asistentes de la educación.
- Establecer la regulación de las medidas de expulsión y cancelación de matrícula, las que sólo podrán adoptarse luego de un procedimiento previo, racional y justo.

Estos cambios propuestos son profundos, y se convierten en desafíos respecto de cómo las comunidades educativas pueden asumir y expresar en sus normas desde el sentido de la inclusión, el respeto a la dignidad de todos, el rechazo a toda forma de discriminación arbitraria, así como la aplicación de criterios pedagógicos y formativos frente a determinadas sanciones.

POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA EDUCATIVA 2024-2030

Durante 2022 el Ministerio de Educación diseñó un proceso participativo para la actualización, basado en la revisión de las versiones anteriores que ha tenido la Política y sus respectivos documentos de apoyo y difusión. Dentro de los principales resultados en torno a este proceso y con el fin de construir una Política que oriente a todos los establecimientos educacionales sin distinción, el Ministerio define reemplazar en el nombre de la **Política** el **concepto de “escolar” por el de “educativa”**, ampliando su mirada a toda la trayectoria y sus diferentes modalidades de enseñanza, comenzando en la Educación Parvularia hasta la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, con posibilidades de proyección a la educación superior.

Los alcances de esta actualización requieren de un proceso de apropiación y despliegue a largo plazo, que permita instalar en cada territorio un trabajo colaborativo entre distintas partes e instituciones en favor de la convivencia en las comunidades educativas locales. Por esta razón la proyección de la presente Política se estima al 2030.

La actualización de la política de convivencia busca representar y convocar a toda la comunidad educativa, reconociendo la importancia de todas las relaciones dentro de ella. Este proceso se ha caracterizado por una participación amplia, involucrando a estudiantes, padres, educadores, asistentes, directivos, sostenedores y el Ministerio de Educación, un enfoque integral que considera los desafíos del contexto histórico, social y político actual, y una adaptación a las nuevas realidades, abordando los desafíos planteados por los educadores sobre las nuevas expresiones infantojuveniles y el desarrollo de sus identidades. En resumen, la actualización busca crear un marco que promueva una convivencia inclusiva, respetuosa y adaptada a las realidades actuales, donde todos los miembros de la comunidad educativa se sientan representados y valorados.

DEFINICIONES CONCEPTUALES

Convivencia educativa

Conjunto de interacciones y relaciones que se dan entre quienes integran la comunidad educativa (párvulos y estudiantes; padres, madres, apoderados y apoderadas; educadoras, educadores y docentes; asistentes de la educación; directivos y sostenedores), grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte del establecimiento. Incluye también la relación de la comunidad educativa con las organizaciones del entorno en el que está inserta, por tanto, es parte del proceso social que construye la sociedad en su conjunto.

Convivencia y cultura institucional

La cultura institucional, ese entramado complejo que define la identidad de una comunidad educativa, se compone de elementos tanto formales como informales. Desde declaraciones explícitas y normas establecidas, hasta valores arraigados, símbolos cargados de significado, ritos y tradiciones que se repiten, y, sobre todo, las formas en que sus miembros conviven. Esta cultura se manifiesta en cada rincón del establecimiento, desde los rituales cotidianos hasta la infraestructura y los espacios asignados, y se refleja en documentos como el Proyecto Educativo Institucional, así como en los modos de relacionarse. Su impacto es profundo, ya que moldea la calidad de la convivencia, influye en el sentido de pertenencia y el desarrollo socioemocional de todos los que forman parte de la comunidad. En esencia, la cultura institucional es la esencia misma de cómo una comunidad educativa vive y se relaciona, y esto tiene un efecto duradero en su ambiente y en el desarrollo de sus integrantes.

Convivencia y clima

El clima de convivencia es la percepción colectiva de cómo se desarrollan las relaciones y el ambiente dentro de la comunidad educativa. Factores Influyentes, Incluye la organización y seguridad del ambiente, la calidad del trato, la presencia de violencia, las oportunidades de participación y la gestión de conflictos.

La convivencia escolar se construye sobre cinco dimensiones fundamentales que interactúan entre sí: la dimensión ética, que establece los principios de cuidado, respeto e inclusión como base para la convivencia; la dimensión formativa, que integra el aprendizaje de la convivencia en todos los espacios educativos, reconociendo a todos como enseñantes y aprendices; la dimensión de modos de convivir, que invita a reflexionar sobre las prácticas cotidianas y promover relaciones basadas en el cuidado y la inclusión; la dimensión de contextos de aprendizaje, que considera el ambiente y clima escolar, influenciado por factores institucionales, locales y nacionales; y la dimensión de gestión de la convivencia, que implica el diseño, implementación y evaluación de estrategias para mejorar la convivencia y prevenir la violencia, liderado por el encargado de convivencia y articulado con las políticas del Ministerio de Educación.

RICE: reglamento interno de convivencia educativa. *Esta abreviatura se utilizará en las actividades y acciones descritas en el numeral VII de este documento.*

PGCE: plan de gestión de convivencia educativa. *Esta abreviatura se utilizará en las actividades y acciones descritas en el numeral VII de este documento.*

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

Objetivo General:

Promover una convivencia educativa en los establecimientos educacionales que contemple procesos de reflexión de las comunidades sobre sus prácticas pedagógicas y procesos de gestión, basados en los principios de cuidado colectivo e inclusión, que permitan el desarrollo de un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes fundamentales para la transformación continua de las relaciones que aporten a la vida en una sociedad democrática.

Objetivos Específico:

Posicionar la convivencia como un proceso dinámico e intencionado que se enseña y aprende comunitariamente entre las personas que integran una comunidad educativa.

- Promover la construcción colectiva de modos de convivir basados en el cuidado y la inclusión, que valoren las identidades personales y las expresiones culturales de las personas y grupos que conforman la comunidad educativa.
- Fortalecer la gestión de la convivencia mediante estrategias participativas, dialogantes y democráticas al interior de la comunidad educativa, además de estrategias colaborativas que interconecten a cada comunidad con su territorio.
- Desarrollar contextos de aprendizaje basados en el cuidado y la inclusión, que fortalezcan el sentido de pertenencia a la comunidad educativa, reconociendo y considerando las particularidades de cada integrante de la comunidad, del entorno inmediato y del territorio.

III. EQUIPO DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA

El EQUIPO DE GESTIÓN CONVIVENCIA EDUCATIVA de nuestro establecimiento, es conformado por los siguientes integrantes permanentes:

- Director
- Inspector General
- Jefe UTP
- Encargada de Convivencia
- Orientadora
- Representante cuerpo docente
- Representante de los asistentes de la educación.
- Dupla Psicosocial (un representante)

Miembros temporales para sesiones, los que serán convocados por indicación de dirección:

- Profesor jefe
- Coordinadora PIE
- Presidente CGA
- Presidente Centro general de Padres y Apoderado

El Equipo de gestión de la convivencia tiene reunión mensual de manera ordinaria (consejo de gestión de la convivencia), siendo esta instancia convocada y presidida por director del establecimiento en su ausencia, será el inspector(a) general designado quien lo reemplace.

El quorum mínimo para que el consejo de gestión de convivencia sesioné es el 50% más uno de los integrantes permanentes, con este quorum se validan los acuerdos o medidas adoptadas.

DEBERES DEL EQUIPO DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA

- a) Colaborar y acompañar a la Encargada de Convivencia Escolar.
- b) Implementar, desarrollar y ejecutar las funciones encomendadas por reglamento interno de convivencia escolar, así como del plan de gestión de convivencia institucional.
- c) Diseñar e implementar los planes de prevención y promoción de la violencia escolar del establecimiento, y colaborar con la elaboración del plan de gestión de convivencia educativa con colaboración del consejo escolar.
- d) Prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamiento.
- e) Resolver las medidas formativas y disciplinarias, aplicables para alumnos y alumnas involucrados, cuyas faltas sean graves y/o gravísimas, el equipo sesionará conforme a la contingencia, para lo cual sus integrantes serán

citados por dirección y reunión será presidida por Inspector General, a fin de resolver las situaciones que requieran de su intervención Inmediata.

- f) Proponer o adoptar, las medidas y programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar sano.
- g) Informar y capacitar a todos los integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias del maltrato, acoso u hostigamiento escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia escolar.
- h) Diseñar e implementar los planes de prevención y promoción de la violencia escolar del establecimiento, en casos que lo requieran.
- i) Respetar y cumplir los reglamentos institucionales.
- j) Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- k) Asesorar al director, como consejo consultivo frente a apelaciones de sanciones disciplinarias ante faltas

Roles y Funciones del Equipo:

- Acompañar y asesorar al Encargado de C.E
- Con responsabilidad compartida en implementación de Plan de Gestión convivencia con consejo escolar.
- Trabajo colaborativo e interdisciplinario.
- Promover la Sana Convivencia.
- Prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamiento.
- Proponer o adoptar las medidas y programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar sano.
- Reuniones, Contacto con DAEM.
- Periodicidad de reunión. Al menos una vez, durante la 3era o 4ta semana de cada mes
- Plan de convivencia educativa articularlo con tema curricular.
- Decidir las medidas formativas o disciplinarias decretadas contra los alumnos por las faltas graves y gravísimas cometidas. Para el cumplimiento de este deber, el equipo se reunirá quincenalmente a fin de decidir todos los casos que en el periodo se hayan acumulado. El equipo para su funcionamiento, deberá actuar con la mayoría de sus miembros permanentes (mitad más uno).
- Proponer o adoptar las medidas y programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar sano.
- Diseñar e implementar los planes de prevención de la violencia escolar del establecimiento.
- Informar y capacitar a todos los integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias del maltrato, acoso u hostigamiento escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia educativa
- Requerir a la Dirección, a los profesores o a quien corresponda, informes, reportes o antecedentes relativos a la convivencia educativa.

- Determinar, con alcance general, qué tipo de faltas y sanciones serán de su propia competencia y aquellas que puedan resolverse directamente por los profesores u otras autoridades del establecimiento, así como los procedimientos a seguir en cada caso
- Aplicar sanciones en los casos fundamentados y pertinentes.

IV. ELEMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PARA CONSIDERAR EN EL PGCE

Misión del Establecimiento

Somos una comunidad que Formamos profesionales de nivel medio con sólida preparación técnica, ética y socioemocional, en un entorno que promueve la equidad, el respeto, la innovación y la responsabilidad socio ambiental, contribuyendo de manera significativa al crecimiento industrial, tecnológico y social de la región.

Visión del Establecimiento

Proyectarnos como una comunidad educativa líder en la formación de profesionales de nivel medio, con sólida calidad humana, competencias técnicas y un firme compromiso con el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible, preparados para la vida, la continuidad de estudios en educación superior y la inserción en el mundo laboral, contribuyendo al desarrollo social, tecnológico e industrial de la región y del país.

Sellos educativos del Establecimiento

Formación integral técnico profesional: El Liceo Industrial Superior de Talca prepara seres humanos integrales, con especial enfoque en el desarrollo de competencias técnico profesionales, compromiso cívico-social y habilidades de alfabetización en tecnologías digitales de información, entregando herramientas de autonomía y autogestión para la construcción de su proyecto de vida.

Hábitos de vida activa y saludable: Nuestra labor promueve en toda la comunidad educativa la práctica regular de actividad física y autocuidado, previniendo conductas de riesgo para la salud y el bienestar socioemocional, con la finalidad de sensibilizar a la actual y futuras generaciones.

Trabajo colaborativo: Nuestro liceo promueve el aprendizaje a través del trabajo colaborativo, incorporando en el proceso de enseñanza-aprendizaje la creatividad y la reflexión permanente.

Compromiso con el medio ambiente: Somos una comunidad educativa que fomenta la responsabilidad medioambiental y el manejo sostenible de residuos en talleres, propiciando el cuidado y respeto a la naturaleza y al entorno en el que vivimos.

ÁREA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEI	METAS ESTRATÉGICAS PME
Formar personas integrales orientando y fortaleciendo los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo personal y social de la comunidad educativa, ejecutando actividades de autocuidado, vida saludable, preservación del medioambiente, prevención, promoción y corrección en un clima de sana convivencia.	Fortalecer los buenos modos de convivir a través de estrategias que favorezcan un clima escolar de buen trato basado en respeto, la inclusión, la participación democrática y colaborativa, y una manera pacífica y dialogada de resolver los conflictos reforzando principios y valores declarados en el PEI, junto con actividades adicionales en promoción, prevención de conductas de riesgo en salud mental.

V. DEL MODELO, SOCIALIZACIÓN Y MODIFICACIONES DE PLAN DE GESTIÓN.

Como establecimiento nuestro plan de gestión se basa en el “Modelo de Escuela Total”, que plantea el trabajo en tres niveles: Universal, Focalizado e Individual, centrando el quehacer del plan en los estudiantes.

Promoción: es un enfoque de acciones preventivas dirigidas a toda la comunidad educativa, que alcanza un porcentaje cercano al 100% de beneficiarios.

Focalizado: su enfoque son Intervenciones en grupos de apoyo focalizados de riesgo o de necesidades específicas de estudiantes, sean problemas socioemocionales, conductuales. Que alcanza un porcentaje entre 10-20% de estudiantes.

Individual: Su enfoque es en Intervenciones de casos individuales, complejos, que requieren apoyo específico, trabajo con psicólogos, redes externas. Su porcentaje de intervención se da entre el 5-10%

EL Plan de gestión de convivencia escolar año 2026, se difundirá a la comunidad educativa, en el primer consejo de profesores, de asistentes de la educación, consejos de curso, reunión de apoderados, consejo escolar.

El plan de gestión de convivencia escolar del liceo industrial superior de Talca, se declara un instrumento dinámico propio de la institución, responsabilidad de distintos integrantes de la comunidad y a su vez de la comunidad en su conjunto, pudiendo este instrumento sufrir modificaciones tanto en las fechas de ejecución como en la forma, según las necesidades del establecimiento o situaciones de contingencia que impidan llevar a cabo lo planificado.

VI. DIAGNÓSTICO

La elaboración del plan surge del diagnóstico y análisis situacional del establecimiento considerando resultados internos encuestas y de medición externa DIA SOCIOEMOCIONAL 2025 y resultados SIMCE de los indicadores de desarrollo personal y social (IDPS) 2025 no fueron considerados en esta ocasión como se hace habitualmente, puesto que los últimos resultados se dan a conocer en marzo del año en curso.

DIA SOCIOEMOCIONAL

Habiendo tomado las tres muestras anuales diagnóstico, monitoreo y evaluación o cierre los resultados indican que:

En todos los ámbitos y dimensiones los niveles desde 1° a 4° medio se encuentran sobre el 60% de resultados favorables tanto a nivel personal (desarrollo de los estudiantes), como en la gestión del establecimiento.

En el ámbito de aprendizaje socioemocional:

- desarrollo de los estudiantes: el nivel con menor porcentaje de respuestas favorables fue 2° medio 63% y el nivel con mayor porcentaje de respuestas favorables es 4° medio con 83%.
- Gestión del establecimiento: el nivel con menor porcentaje de respuestas favorables fue 2° medio 63% y el nivel con mayor porcentaje de respuestas favorables es 4° medio con 77%.

En el ámbito aprendizaje socioemocional comunitario:




- desarrollo de los estudiantes: el nivel con menor porcentaje de respuestas favorables fue 2° medio 68.6% y el nivel con mayor porcentaje de respuestas favorables es 4° medio con 81.9%.
- Gestión del establecimiento: el nivel con menor porcentaje de respuestas favorables fue 2° medio 64.4% y el nivel con mayor porcentaje de respuestas favorables es 4° medio con 74.1%.

En el ámbito aprendizaje socioemocional ciudadano:

- desarrollo de los estudiantes: el nivel con menor porcentaje de respuestas favorables fue 2° medio 66.1% y el nivel con mayor porcentaje de respuestas favorables es 4° medio con 80.7%.
- Gestión del establecimiento: el nivel con menor porcentaje de respuestas favorables fue 2° medio 68 % y el nivel con mayor porcentaje de respuestas favorables es 4° medio con 80.3%.

VII. MATRÍZ PGCE LISTAL

ACTUALIZACIÓN Y DIFUSION RICE Y PGCE.				
OBJETIVO	Difundir reglamento interno de convivencia y plan de gestión de convivencia educativa.			
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Difusión RICE a la comunidad educativa, en consejos, reuniones, clases y/o por redes sociales y página oficial ✚ Socialización PGCE con el consejo escolar. ✚ Realización de mesas de trabajo con comunidad educativa, para análisis y revisión de RICE. ✚ Actualización de RICE según normativa legal y lineamientos comunales. ✚ Difusión cambios de RICE cuando se den en el transcurso del año a toda la comunidad educativa 			
FECHA	INICIO	Marzo 2026	TÉRMINO	Diciembre 2026
RESPONSABLE(S)	Encargada de convivencia Departamento de convivencia Profesores jefes			
RECURSOS	Insumos de librería Recurso humano			
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Registro de asistencia (consejo de profesores, asistentes, reunión de apoderados, consejo de curso u orientación para los estudiantes). Publicaciones redes sociales. RICE actualizado y a disposición de la comunidad educativa en secretaria. RICE actualizado y publicado en SIGE y pagina institucional.			
INDICADORES DE LOGRO	90% de cada uno de los estamentos de la comunidad educativa, declaran tener conocimiento.			

ESPACIOS E INTERVENCIONES FORMATIVAS				
OBJETIVO	Generar espacios e intervenciones formativas con los estudiantes para fortalecer el proceso de aprendizaje, su desarrollo personal y comunitario.			
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none">  Celebración día de la convivencia  Campañas. Exposiciones, intervenciones preventivas, formativas, taller y/o charla cuyas temáticas están relacionadas a convivencia educativa (como por ejemplo prevención al acoso y violencia escolar), habilidades  Cápsulas en redes sociales institucionales. 			
FECHA	INICIO	ABRIL 2026	TÉRMINO	DICIEMBRE 2026
RESPONSABLE(S)	Departamento de convivencia Orientadora			
RECURSOS	Insumos de librería, alimentación Coffe break o gif card para compra de alimentación. Recurso humano.			
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Firma de asistencia y fotografías. Encuesta de satisfacción. Material utilizado en campañas.			
INDICADORES DE LOGRO	Realización del 90% de las acciones de promoción. Participación del 90% de los estudiantes en talleres realizados.			

BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA				
OBJETIVO	Gestionar acciones orientadas a promover, fortalecer y resguardar el bienestar socioemocional de todos los estamentos de la comunidad educativa.			
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Talleres, charlas y/o capsulas de salud mental para estudiantes y apoderados. ✚ Capacitaciones funcionarios internas y externas. ✚ Jornadas de autocuidado funcionarios. ✚ Taller INJUV Y otras redes externas en temas relacionados a salud mental y bienestar ✚ Reconocimiento premiaciones, desayunos, frente a participación destacada, asistencia, convivencia buen trato con sus pares y disciplina. 			
FECHA	INICIO	ABRIL 2026	TÉRMINO	NOVIEMBRE 2026
RESPONSABLE(S)	Encargada de convivencia, Dupla psicosocial, orientadora. Redes externas			
RECURSOS	Insumos de librería, impresora, termo laminadora, data, premios, alimentación Coffe break o gif card para compra de alimentación, ATE capacitaciones. Recurso humano.			
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Firma de asistencia y fotografías. Encuesta de satisfacción.			
INDICADORES DE LOGRO	Realización del 90% de las acciones. Participación activa de los asistentes en las acciones realizadas.			

ACOMPañAMIENTO INDIVIDUAL INTERDISCIPLINARIO				
OBJETIVO	Brindar apoyo integral, acompañamiento y contención individual a los estudiantes y sus familias, ante situaciones que afecten su aprendizaje, su permanencia en el proceso educativo y su bienestar emocional y de salud mental.			
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Atención, contención emocional, consejerías. ✚ Acompañamiento casos especiales. ✚ Visitas domiciliarias. ✚ Coordinación redes externas. ✚ Derivaciones programas externos o de resguardo. 			
FECHA	INICIO	MARZO 2026	TÉRMINO	DICIEMBRE 2026
RESPONSABLE(S)	Departamento de convivencia. Redes externas. Profesores jefes.			
RECURSOS	Insumos de librería. Movilización visitas domiciliarias. Recurso humano.			
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Registro atenciones profesores jefes (actas) Registro atenciones y/o visitas domiciliarias departamento de convivencia. Derivaciones externas.			
INDICADORES DE LOGRO	90% de atención a estudiantes con solicitud de apoyo de profesor jefe. Registro semestral estadístico de atenciones y derivaciones realizadas por el departamento de convivencia.			

COLABORACIÓN FAMILIA Y LICEO				
OBJETIVO	Afianzar la comunicación y participación activa de los padres y apoderados en el liceo, fortaleciendo su compromiso, vinculación y corresponsabilidad en el proceso educativo de sus hijos.			
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Entrevista semestral de profesor jefe con cada uno de sus apoderados. (presencial). ✚ Charlas, talleres, muestras-exposiciones, cápsulas para padres como apoyo al proceso de aprendizaje del estudiante. ✚ Reuniones de padres y apoderados. ✚ Actividad de reflexión para ser trabajada en cada reunión de apoderados. 			
FECHA	INICIO	MARZO 2026	TÉRMINO	DICIEMBRE 2026
RESPONSABLE(S)	Profesores jefes. Departamento de convivencia. Orientación.			
RECURSOS	Insumos de librería. Recurso humano.			
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Material de reflexión, cápsulas. Actas de entrevistas profesores jefes. Asistencia a charlas y/o talleres.			
INDICADORES DE LOGRO	90% de ejecución de las acciones.			

APOYO A GESTIÓN DE PROFESORES JEFES				
OBJETIVO	Apoyar la gestión del profesor jefe como líder educativo, con el fin de coordinar y orientar el trabajo que realiza en su jefatura desde los distintos departamentos, además de socializar situaciones y problemas de convivencia, socioemocional, disciplinario, y/o académico, que presenten los estudiantes de su curso.			
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Consejos mensuales por nivel. ✚ Entrevistas individuales por situaciones de casos especiales. ✚ Acompañamiento al profesor jefe en entrevistas con apoderados. (Resguardo por situaciones de mayor intensidad). 			
FECHA	INICIO	MARZO 2026	TÉRMINO	DICIEMBRE 2026
RESPONSABLE(S)	Orientación. UTP, Inspector general, Encargada de convivencia. Equipo de gestión directiva.			
RECURSOS	Insumos de librería. Recurso humano.			
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Material de reflexión, cápsulas. Actas de entrevistas profesores jefes. Asistencia a charlas y/o talleres.			
INDICADORES DE LOGRO	90% de ejecución de acciones programadas y solicitadas por profesor (entrevistas)			

CARTA GANTT

ACCIÓN	RESPONSABLE	MESES									
		MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN REGLAMENTO INTERNO											
DIFUSION RICE 2026 A LA COMUNIDAD EDUCATIVA	ENCARGADA DE CONVIVENCIA - DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA/ PROFESORES JEFES	X									
SOCIALIZACIÓN RICE CONSEJO ESCOLAR	ENCARGADA DE CONVIVENCIA	X	X								
REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO CON COMUNIDAD EDUCATIVA	ENCARGADA DE CONVIVENCIA- DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA									X	X
ACTUALIZACIÓN RICE SEGÚN NORMATIVA LEGAL	ENCARGADA DE CONVIVENCIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DIFUSIÓN CAMBIOS RICE CUANDO SE DEN DURANTE EL AÑO	ENCARGADA DE CONVIVENCIA		X	X	X	X	X	X	X	X	X
ESPACIOS E INTERVENCIONES FORMATIVAS											
CELEBRACIÓN DÍA DE LA CONVIVENCIA	DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA- GESTIÓN DE CONVIVENCIA		X								
TALLER/ CHARLAS NIVEL 1º MEDIO	DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA-REDES			X				X			
TALLER/ CHARLAS NIVEL 2º MEDIO	DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA- REDES				X				X		
TALLER/ CHARLAS NIVEL 3º MEDIO	DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA- REDES			X					X		
TALLER/ CHARLAS NIVEL 4º MEDIO	DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA- REDES				X			X			
ACTIVIDADES DE BUEN TRATO PARA TRABAJAR EN ORIENTACION 1º Y 2º MEDIO	DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA, ORIENTACIÓN, PROFESORES JEFES					X	X				
RECREOS ENTRETENIDOS	DUPLAS PSICOSOCIAL					X	X	X	X	X	
CHARLA RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE	DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA				X	X					
TALLER RELACIONES AFECTIVAS SALUDABLES	ORIENTACIÓN, TRABAJADORA SOCIAL, ENCARGADA DE CONVIVENCIA						X				
EXPOSICIONES Y STAND AFECTIVIDAD, SEXUALIDAD Y GÉNERO	ORIENTACIÓN, TRABAJADORA SOCIAL, ENCARGADA DE CONVIVENCIA					X			X		
CÁPSULAS HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA, ORIENTACIÓN		X			X			X		
BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA											
TALLERES, CHARLAS Y/O CÁPSULAS	DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA.		X	X	X	X	X	X	X	X	
CAPACITACIONES FUNCIONARIOS	DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA-EQUIPO DIRECTIVO (ATE)								X	X	X

ACCIÓN	RESPONSABLE	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
JORNADAS DE AUTOCUIDADO FUNCIONARIOS	DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA-ORIENTACIÓN-EQUIPO DIRECTIVO			X	X						
TALLER SALUD MENTAL 2 MEDIO	DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA, INJUV							X			
RECONOCIMIENTOS, PREMIACIONES	DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA				X					X	
ACOMPAÑAMIENTO INDIVIDUAL INTERDISCIPLINARIO											
ATENCIÓN, CONTENCIÓN EMOCIONAL, CONSEJERÍAS	DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA. PROFESORES JEFES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACOMPAÑAMIENTO CASOS ESPECIALES	DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VISITAS DOMICILIARIAS	TRABAJADORAS SOCIALES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
COORDINACIONES CON REDES EXTERNAS	ENCARGADA DE CONVIVENCIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DERIVACIONES PROGRAMAS EXTERNOS O DE RESGUARDO	ENCARGADA DE CONVIVENCIA.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
COLABORACIÓN Y COMUNICACIÓN FAMILIA Y LICEO											
ENTREVISTA SEMESTRAL CON APODERADO	PROFESORES JEFE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CHARLAS, TALLERES y/o C Á P S U L A S PARA PADRES Y APODERADOS	DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
REUNIONES DE APODERADOS	PROFESORES JEFES	X		X		X		X		X	
ACTIVIDAD DE REFLEXIÓN APODERADOS	ORIENTACIÓN	X		X		X		X		X	
APOYO GESTIÓN DE PROFESORES JEFES											
CONSEJOS MENSUALES POR NIVEL	ORIENTACIÓN, ENCARGADA DE CONVIVENCIA, UTP, INSPECTOR GENERAL. PROFESORES JEFES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ENTREVISTAS INDIVIDUALES DE PROFESORES JEFES	INSPECTOR GENERAL ORIENTACIÓN ENCARGADA DE CONVIVENCIA. UTP	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACOMPAÑAMIENTO EN ENTREVISTAS FRENTE A RESGUARDO CASOS COMPLEJOS.	EQUIPO DE GESTIÓN DIRECTIVA.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X